

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 57
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 25 DE MARZO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Juez 52º CC - Conc. y Soc. Nº 8 en autos "Carranza Pablo - Quiebra Pedida Simple" (Expte. Nº 104982/36), Sec. Musso Martillero Sebastián C. Espina (MP. 01-691) con domic. en calle Lima Nº 1273, Cdad. Cba., rematará el 26/3/2009, 10,30 hs. en Sala Remates Trib. Sita en Arturo M. Bas 262, Cdad. Cba. ó 1er. día háb. sig. a la misma hs. en Secret. Trib., bienes muebles: Juegos de living, mesas, sofás, televisor, play station, diversas pinturas, lavavajillas, microondas, lavarropas, centro musical Sony, adornos varios (total 39 items). Sin base, mejor postor, dinero ctdo., comprador abonará acto sub., precio obtenido, más comis. Ley mart. con más 2% Art. 24 Ley 9505, debiendo acreditar el pago al aprob. subasta, bajo apercib. art. 26 de Ley 9505. Post. Mín. \$ 20 luego 1º post. La venta se efectúa previa exhibic., por lo que no se admitirán reclamos sobre estado y/o falta de bienes. adq. de bienes dispondrán 48 hs. post. a la sub. p/ retirar los a exclus. cargo, bajo apercib. de traslado y depósito jud. A su cargo. Comprador en comisión: deberán denunciar acto sub. Nombre y dom. Comitente y ratificar compra dentro 5 días sig. Sub., bajo apercib. Adjud. Bienes al comisionista. Terc: Art. 188 L.C. Comprad. Conformarse c/ títulos existentes en autos. Exhib. Vélez Sarsfield 6500, detrás Playón YPF, Cdad. Cba. al menos 5 días antes subasta en horario comercial. Inf. Mart. Tel. 03547-15577452. Oficina. 18/3/2009. Fdo.: Carolina Musso - Sec.

2 días - 4987 - 26/3/2009 - \$ 120.-

Orden Juez de Familia de 3ra. Nomin. Autos: Cuello, Silvina Alejandra y Otro - Homologación", Mart. Rolando Caminos MP. 01-083, domic. Pringles 177, rematará el 27/3/2009 a las 12,00 hs. En la Sala de Remates del Poder Judicial (Arturo M. Bas 262 Cba), automotor marca Mitsubishi, modelo Space Wagon GLX, tipo 04 rural, 5 puertas, modelo año 1995, dominio ABT-690. Base: \$ 9.540.- Señal 20% de la compra como señal y a cuenta del precio, dinero de contado y/o cheque certificado y al mejor postor, más la comisión de ley al martillero (10%). Oferta mínima \$ 100.- Adquirente deberá efectuar y acreditar el pago del 2% del precio de compra para el "Fondo para la prevención de la Violencia Familiar" (Ley 9505 - Arts. 23 a 26 - B.O. 08/08/08), saldo a la aprobación. Comprador en comisión deberá denunciar nombre, documento de identidad, estado civil y domicilio del comitente quien deberá ratificar la compra dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicarse el bien al

comisionista (Art. 585 del C.P.C.). Exhibición: Mariano Moreno 640, días 25 y 26 de Marzo de 17 a 19 hs. Informes: 4519537 - 156510583. Cba., 20 de Marzo de 2009. Dra. Gabriela Rubicini - Sec.

3 días - 5058 - 27/3/2009 - \$ 144.-

VILLA MARIA - O. Juzg. 1ra. Inst. 3ra. Nom. Civ. Y Com. Sec. Nº 6 - Villa María (Cba.) en autos "Pippino Jorge Alfredo c/ Walter Ariel Pavón - Ejecutivo", el martillero Carlos Alberto Zurro, MP. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 - Villa María, subastará el 26/3/2009 a las 09,30 hs. En la sala de remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral. Paz Nº 331 - Villa María, Cba.: Un automotor: marca Fiat, modelo: Duna SDR AA, tipo: Sedán 4 ptas. Motor marca: Fiat Nº 146B2005009437, chasis marca Fiat Nº *8AS146000*S5232359, año: 1996, dominio: AOJ-710, en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: sin base, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, Incr. Mín. Postura \$ 100.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del martillero 10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma. Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuere imputable, oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina con más el uno por ciento (1%) mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago (Art. 589 in fine del C. de P.C.). Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de autos. Revisar: Charcas 1969 V. María Cba. Tel. (0353) 155088063. Villa María Cba. Informes al Mart. En horario comercial - Tel. 0353-155658643. Fdo.: Dr. Pablo Scozzari - Prosecretario. Oficina, 18 de Marzo de 2009.

2 días - 5060 - 26/3/2009 - \$ 114.-

O. Juez C.C.C. y Flía., Sec.2, Cosquín en autos "GIRARDI, Jorge Sergio C/ SIND. DE TRAB. MPLES. LA FALDA Y ZONA (SI.TRA.M) - EJECUTIVO - COBRO DE PESOS", Mart. Fernando J Bonapace M.P 1-1061, dom. Tucumán 488, rematará el 27/03/09 - 12hs. o primer día hábil siguiente en Centro de Congresos y Convenciones sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, Cosquín: Lote de

terreno baldío en Huerta Grande, desig. lote 4-Mza 10, Sup 749m2, se ingresa por calle Barba de Tigre (sin abrir), a metros de calle G. Manuel Belgrano, en cercanías al "Racho Sayahahn". Zona con servicios. Insc. Mat. 1137568, a nombre del ddo. Base: \$7490. Cond: mejor postor, señal 20% en efvo. y/o ch. cert, mas comisión ley martillero (5%), saldo a la aprobación (art. 589-2º parte), conjuntamente con el pago del 2% del monto de compra (Ley 9505 arts.23 y 24). Post Mín: \$100. Comisionista: art 586 CPCC. Títulos: Art.599 CPCC. Grav: los de autos. Info: al Mart Sarmiento 42 2º A La Falda (18 a 20hs) Tel. (03548) 427108 o 15633498; Fdo: Dr. Ñañez - Secretario. Of. 19/03/08

3 días - 4921 - 27/3/2009 - \$ 99.-

O. Juez C.C.C. y Flía., Sec.2, Cosquín en autos "Heredia Ancelma F. C/ Gladis M. Heredia - Division de Condominio", Mart. Fernando J Bonapace M.P 1-1061, dom. Tucumán 488, rematará el 27/03/09 - 11hs. o primer día hábil siguiente en Centro de Congresos y Convenciones sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, Cosquín: Inmueble en Huerta Grande, desig. lote 12, ubic. calle Sgto. Cabral esq. Lopez y Planes, a mts. de Ruta Nac. 38, Sup 317,09m2 - Edif.78,96m2(según plano). Mejoras: const. Ppal: comedor-recibidor, cocina con azulejos, pasillo de distrib. y baño (rev.cer.); 1 dorm. (4,50x3,20aprox) y patio interno, ocupado por Heredia Matias y flía, en calidad de prestamo. Contiguo hay otra constr. en monovolumen, con techo de chapa y piso cerámico, baño instalado, ocupado por condomina Sra. Heredia Gladys M. y flía. En esquina patio alambrado. Zona con servicio de energía elect, agua cte y municipales. Insc. Mat. 671224, a nombre de Heredia Gladys Miriam - D.N.I.14.826.287 y de Heredia Ancelma Francisca D.N.I.17.056.483. Base: \$80.000. Cond: mejor postor, señal 20% en efvo. y/o ch. cert, mas comisión ley martillero (3%), saldo a la aprobación (art. 589-2º parte), conjuntamente con el pago del 2% del monto de compra (Ley 9505 arts.23 y 24). Post Mín: \$100. Comisionista: art 586 CPCC. Títulos: Art.599 CPCC. Grav: los de autos. Info: al Mart Sarmiento 42 2º A La Falda (18 a 20hs) Tel. (03548) 427108 o 15633498; Fdo: Dr. Ñañez - Secretario. Of. 17/03/08.-

3 días - 4922 - 27/3/2009 - \$ 135.-

O. Juez de 1ra. Inst. y 49º Nom. Civil y Com. Cba. Tribunales I en autos "Cuerpo de Ejecución de Honorarios del Dr. Orchansky - Cuerpo de Ejecución de Sentencia en autos "Banco Israelita S.A. c/ Farfan Juan Pablo y Otros - Ejecución Hipotecaria" Expte. 1338384/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz, MP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., el día 1 de Abril del cte a

las 10,30 hs. En Sala de Remates del T.S.J. sita en Arturo M. Bas 262, inmueble inscripto Dominio 43318 - Folio 57113 - T 229 A 1976 ubic. En la Cdad. De Deán Funes, Pnia. Toyos, Dpto. Ischillín Pcia. De Cba. de propiedad de Carlos Daniel Farfán (100%) ubic. En calle Bs. As Nº 137 entre Belgrano e Independencia. Mejoras: 2 dorm., cocina, comedor, living-com., cochera c/ portón de madera, lavadero, baño, jardín. Condiciones: Base \$ 31.066.- Postura mínima: \$ 300.- debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de subasta el 20% del importe de su compra como señal y a cuenta del precio, el que deberá ser abonado luego de aprobarse la subasta, el que devengará un interés del 0,6% mensual si pasados los 30 días corridos la misma no se aprobare y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C., dinero en efectivo y al mejor postor con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber que al aprobarse la subasta deberá abonar el comprador el 2% del monto de la venta (Art. 24 de la Ley 9505) el que deberá depositarse en una cuenta especial del Banco de la Provincia de Córdoba habilitada al efecto. No procede la compra en comisión (Art. 3936 C.C.). Informes: Martillero 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 23/3/2009. M. Cristina Barraco - Sec.

5 días - 5071 - 31/3/2009 - \$ 270.-

SAN FRANCISCO - Juzgado C.C. 1ra. Inst. 2da. Nom. San Fco. Secr. Nº 4 autos "Consorcio de Propietarios del Edificio Tiempo II c/ Asociación Mutual de Policía de la Provincia de Córdoba - Demanda Ejecutiva", Mart. Germán Alovatti, Matr. 01-1128, rematará el 31/3/2009 a las 10,00 hs. En la Sala de subasta sito en calle D. Anodino 52 ciudad, el siguiente inmueble inscripto en la matrícula Nº 272553/9 propiedad de la entidad demandada descripto como: Salón: ubicado en la ciudad de San Francisco, Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo. Edificio Tiempo II. Unidad Funcional 9; 00-09, superficie cub. Propia de 51 m. 84 dm. Cdos. Porcentual de 1,9%. Cond.: al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado. Base: \$ 17.861.- Post. Mín. \$ 1.000.- el comprador deberá abonar el 20% del precio de la compra, el resto al aprobarse la subasta con más comisión de ley al martillero y el 2% corresp. Al Fondo Para la Prevención de Violencia Familiar - Ley 9505. Inmueble desocupado. Mejoras: local comercial con depósito y baño (Galería Tiempo II - Iturraspe Nº 1960, Local 9). Informes: Martillero 25 de Mayo Nº 1660 Of. 11 Tel. 03564-430701 - 15500596. San Francisco, Dra. M. Giampieri - Sec. Of. 1/3/2009.

5 días - 4537 - 31/3/2009 - \$ 210.-

RIO CUARTO - Dra. Silvia R. Madeddu Agente

Fiscal de la A.F.I.P. en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Di Cola, Florindo Román - Ejecución Fiscal - Expte. N° 980-A-04 y acum. 709-A-07" que se encuentra radicado en el Juzgado Federal de Río Cuarto, Secretaría de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Clara Mónica Sánchez, el Martillero Odbulio A. Mac. Donnell Mat. 01-877, el 01/4/2009 a las 10,00 hs. Subastará, en la sede del anexo del Juzgado Federal de Río Cuarto, sito en Deán Funes 661/3 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Matrícula 1.017.356 lote de terreno baldío, ubicado en esta ciudad de Río Cuarto, Ped. Y Dpto. Río Cuarto, Prov. De Cba., cuyo terreno según plano especial de mensura y loteo de una mayor superficie de la entidad vendedora, archivado en Protocolo de Planos al N° 83.348 y Protocolo de Planillas al N° 108.813 y se designa como Lote 1 de la manzana Letra "D", que mide: 24 mts. De frente al N. por 36 mts. De fondo, o sea una Sup. Total de 864 mts², que lindan: al N., calle pública, al S. Lote 2, al E. con Avda. y al O., con el lote 11, todos de la misma manzana y plano, a nombre del demandado, con una base de las 2/3 partes de la tasación efectuada por el Perito Tasador designado en autos la que asciende a \$ 32.560, 2/3 partes: \$ 27.706,67 y en caso de no haber postores y tras la espera de ley, se ofrecerá el bien reduciendo la base en un 25% \$ 16.276,50 (Art. 585 del C. Procesal), del citado valor, el comprador deberá abonar el veinte por ciento (20%) del valor de compra, más comisión de ley al martillero 5%, e impuestos que correspondan debiendo abonar el saldo de su compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Cfme. Art. 580 del C.P.C.C.N). Dicho bien se entregará libre de impuestos y gravámenes y libre de ocupantes. Publíquense edictos en el diario Puntal y BOLETIN OFICIAL por el término de diez (10) días. Revisar el día 26 de Marzo de 2009, de 16,00 a 17,00 hs. En el Country del Aeroclub Río Cuarto, de esta ciudad de Río Cuarto. Deudas: Municipalidad de Río Cuarto: \$ 327,86 y D.G.R. \$ 960,00. Informes al Martillero S. Vera 212 Tel. 0358-154025988. Fdo.: Dr. Carlos A. Ochoa - Juez Federal. Río Cuarto, 10 de Marzo de 2009.

2 días - 4863 - 26/3/2009 - \$ 150.-

O. Juez 29° C. y C. (conc. Y Soc. N° 5), autos "Elijis Jaime Horacio - Quiebra Propia Simple" (Expte. 13330/36), Mart. Oscar A. Menne (MP. 01-116) dom. Ayacucho 72, 1er. Piso, Of. 106, Cba. rematará 31/3/2009, 10,00 hs en Arturo M. Bas 262, Cba. 9 lotes bienes muebles: Arts. De marroquinería y rollos de cuerina, cinta, hilos, hebillas, herrajes, manijas y muebles y útiles varios atinentes al rubro. Condiciones: 100% al contado, efvo. O ch/cert. o/Cr. Ricardo D. García, com. Más (10%) IVA y 2% Ley 9505. Postura mínima \$ 50.- retiro 48 hs.- bajo aperceb. Traslado depósito a cargo comprador. El 25% indiviso del inmueble Matr. 249.509 (11) esquina Oncativo N° 293 y 295 y Maipú N° 601. 615 y 617 de Córdoba, mide 10,65 mts. Por 20,20 mts. c/ superf. 215,13 ms². Mejoras: por calle Maipú: P.B. 3 habitaciones, 3 baños, garage. P.A: dpto. 2 dormitorios, cocina, baño, por Oncativo, P.B. baja salón comercial, sótano, baño y e/p, PA. Tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Ocupado por inquilinos y garage por condómino. Condiciones: base \$ 11.290,75 postura mínima \$ 400,- 20% precio como seña, contado, efvo. O ch/cert. o/Cr. Ricardo D. García, com. Banc. c/comp. Sin IVA más comisión 3% y 2% Ley 9505, mejor postor, saldo 48 hs. Aprobación, bajo aperceb. Art. 585 CPCC, pasados 30 días hábiles pagará interés mensual 2% más tasa pasiva BCRA, bajo aperb. Dejar sin efecto adjudic c/pérdida seña; se

recibirán ofertas bajo sobre cerrado (Art. 212 LCQ), los que deberán presentarse al Juzgado hasta las 13,00 hs. Del 26/3/2009. Exhibición: 27 y 30/3/2009 de 16 a 18 hs. Informes (0351) 4226073 - 156568429. Of. 23/3/2009. Fdo.: Ana Rosa Vázquez - Sec.

5 días - 5107 - 31/3/2009 - \$ 270.-

O. Juez 1ra. Inst. y 42° Nom. C. y Com. Cba. en "Tiempo S.A.C.I.I. y A. c/ Chuard Alberto Oscar y Otro - Prendario" Expte. N° 324579/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz, MP. 01-773 dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 27 de Marzo del corriente año a las 10,30 hs. El automotor: Dominio CDR-707, marca Asia, Modelo Combi AM 825/1998, motor marca Kia N° ZB514214, chasis marca Asia N° KN2FAD3B2VC005323 de propiedad del demandado Chuard Alberto Oscar. Condiciones: sin base. Postura mínima: \$ 100.- El comprador deberá abonar en el momento de la subasta el 20% del monto de la compra, dinero de contado y al mejor postor, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 589 del C.P.C.C., bajo apercebimiento de aplicarse un interés del 18% anual si se abonara el mismo después de los 10 días de notificado o firme el auto de aprobación de subasta. Compra en comisión: Art. 586 del CPC. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el Art. 24 Ley 9505. Revisar: Av. Caraffa N° 2007 (horario comercial). Informes: Martillero Smulovitz Tel. 0351-4280563 / 0351 156501031. Of. 20/3/2009. Fdo.: Dra. Gladis Quevedo de Harris - Sec.

3 días - 4996 - 27/3/2009 - \$ 117.-

O. Juez de 1ra. Inst. y 28° Nom. Civil y Com. Cba. Tribunales I en autos "Asociación Mutual y Social del Club Atlético y Filodramático Alicia c/ Lunardelli, Oscar Nicolás - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés", Expte. 1045662/36, el Masrt. Jud. Axel J. Smulovitz, MP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., el día 27 de Marzo de 2009 a las 11,30 hs. En Sala de Remates del T.S.J. sita en Arturo M. Bas 262, se subastará inmueble inscripto matrícula 312962 (25-07). Lote baldío ubic. En Estación El Alcalde, Ped. Tala, Dpto. Río Primero, lote 3, Mnza. 101, C/Sup. 800 m2. de propiedad del accionado, Oscar Nicolás Lunardinelli, con la base de \$ 252.- en la misma oportunidad y para el caso de que el precio obtenido por el inmueble supra mencionado fuere insuficiente para cubrir el crédito adeudado en los presentes, se subastará los derechos y acciones del accionado ya nombrado, equivalentes al 50% del inmueble inscripto en la matrícula 420882 (11) con la base de \$ 13.840,50 ubic. En calle Cochabamba N° 2408 esquina Virgolini - B° Pueyrredón - Cdad de Cba. ocupado por flia. Del demandado. Mejoras: garage, lavadero, baño, living- comedor, galería c/ techo de madera, patio c/ galpón, cocina-comed. 3 dorm. Baño, local comercial. Condiciones: posturas mínima \$ 1.000.- dinero de contado y al mejor postor efectuándose el pago conforme a lo dispuesto por el Art. 580 del C. de P.C., debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el 20% del importe de su compra, más comisión de ley y el saldo al momento de su aprobación. Compra en comisión: Art. 586 del CPC. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el Art. 24 Ley 9505 2% del precio de compra. Informes: Martillero 0351-4280563 / 0351-156763167. Of. 18/3/2009. Fdo.: Nérida Roque de Pérez Lanzeni - Sec.

3 días - 4771 - 27/3/2009 - \$ 180.-

O. Juez 44° C. y C. en: Banco Roela S.A. c/ Moreno Luis Angel y Otro - Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 641099/36), Rafael A. Chaij M.P. 01-520, Ayacucho N° 319 - P.B. Of. 3, rematará Sala Arturo M. Bas N° 262 - día 27/3/2009, 11,30 hs. Inmueble matrícula N° 58.092 Capital (11) a nombre de Luis Angel Moreno DNI. 11.187.705, ubicado en Huarpes N° 8017 (ex calle Emilio Olmos y actualmente sin N° visible) entre el N° 8031 y la casa esquina formado por las calles Huarpes y Vilelas, de B° Villa Argüello. Ciudad, Sup. 459,75 ms², Base: \$ 23.578.- Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta más la comisión del martillero (3%) y el saldo al aprobarse la subasta con más el interés del doce por ciento anual que se devengue desde su aprobación y hasta su efectivo pago, con más el 2% en concepto del Fondo de Prevención de la Violencia Familiar "Ley 9505 - Art. 24". Postura mínima: \$ 500.- No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. C del C.C.). Estado: desocupado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Gravámenes: los de autos. Edificado: living, comedor, cocina c/lavadero, 2 baños (1 s/terminar), 3 dormitorios, patio y garage. Inf. Al Mart. Tel. (0351) 4114060 - 156350526. Fdo.: Dra. María Eugenia Martínez - Sec. of. 19/3/2009.

N° 4935 - \$ 54.-

O. Juez 47° C. y C. En "Fideicomiso Suma c/ Meana Carlos Alberto y Otro - Ejec. Prendaria", Martill. Víctor E. Barros 01-330, domicil. D. Quirós 587 - Cba., rematará S. Remates Trib. - Arturo M. Bas 262, día 25/3/2009 - 10,30 hs. Automotor Mca. Volvo - Modelo NL12-360/4250EDC - año 1998 - tipo tractor de Carretera - dominio "BYL-101", en el estado visto, de prop. Del demandado Meana Carlos Alberto. Condiciones: sin base, dinero ctado., mejor postor, post. Mínima \$ 1.000.- abonando 20% del precio c/ más comisión martillero, saldo a su aprobación que de extenderse a más de 30 días con más interés del 1% mensual desde vencido el plazo indicado y hasta su efectivo pago. Adquirente deberá abonar el 2% correspondiente Art. 24 Ley 9505. Gravámenes los de autos. Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. Compradores asistir con D.N.I. Ver: días 19 - 20 y 23/3/2009 de 16 a 17 hs. En Av. Juan B. Justo N° 5005 - Cba. Informes Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Sara Aragón de Pérez - Sec. Cba. 10 de Marzo de 2009.

N° 3766 - \$ 42.-

INSCRIPCIONES

COSQUIN - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. De la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "Jaeger María Laura s/ I.R.P.C. (Martillero/Corredor), ordena esta publicación, según lo previsto en el Art. 4 de la Ley 7191, a los fines de obtener la inscripción en la matrícula de Martillero y Corredor Público por ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba de la Sra. María Laura Jaeger, DNI. 20.081.574, con domicilio real en calle Bahía Blanca 134 de la ciudad de La Falda. Ofic.. Fdo.: Cristina Coste de Herrero - Juez. Nora C. Palladito - Sec.

3 días - 4780 - 27/3/2005 - \$ 30.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Córdoba, en los autos "Ravinovich Mauricio Alejandro - Concurso Preventivo- Hoy Quiebra

Simple. Expte. N° 1077226/36", que se tramitan por ante dicho Tribunal, Secretaria a cargo de la Dra. Margarita Martínez, cita y emplaza a todos los herederos y/o sucesores del fallido Alejandro Mauricio Ravinovich, DNI N° 6.462.483, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercebimiento (Conforme a los artículos 152, 165 y 113 del C. de P.C.). Dra. Margarita Martínez de Martínez, Secretaria Oficina, 05 de marzo de 2009.

5 días - 4736 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

REBELDIAS

El Sr. Juez de 1° Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos caratulados "Kantor Construcciones S. R. L. c/ Villagra Raúl Omar y Otro. Presentación Múltiple. Ejecutivos Particulares 1207934/36 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia: Número doscientos setenta y dos. Córdoba, veinte de Agosto de dos de mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve. 1) Declarar rebelde a los demandados señor Villagra Raúl Omar y a la Sra. Arguello María Antonia. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Kantor Construcciones S. R. L., en contra del Sr. Villagra Raúl Omar y en contra de la Sra. Arguello María hasta el completo pago de la suma reclamada de Ciento Ochenta y Seis (\$ 186,00) con mas los intereses establecidos en el considerando VII). Imponer las costas al demandado Señor a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Adela Tomadoni en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245), con mas la suma de pesos ciento ochenta y seis con 30/100 (\$ 186,30) correspondientes a honorarios previstos en el art. 99 inc. 5° Ley 8226, modificado por Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Claudia E. Zalazar. Juez.

3 días - 3649 - 27/3/2009 - \$ 43.

SENTENCIAS

RIO SEGUNDO - Se notifica a los Sucesores de Jorge Rubén Angaramo; Edith Beatriz Ledesma, Silvia Lorena, Lucila Beatriz, Leticia Belén, German José y Guillermo José Angaramo que en autos: Municipalidad de Laguna Larga c/ Sucesores de Jorge Rubén Angaramo- Ejecutivo (Expte. N° 02/A) tramitados por ante el Juzg. Civ., Com., y Flia. Río II, Secretaria a cargo Dr. Gutiérrez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 56. Río Segundo, 09/3/09 Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los Sucesores de Jorge Rubén Angaramo: Edith Beatriz Ledesma, Silvia Lorena Angaramo, María Leandra Angaramo, Guillermo José Angaramo, Lucila Beatriz Angaramo, Leticia Belén Angaramo y Germán José Angaramo, por el capital reclamado que asciende a la suma de pesos doce mil trescientos cuarenta y siete (\$ 12.347) con intereses y costas. II) Atento lo manifestado por la letrada interviniente a fs. 20 se regula la suma de pesos ciento sesenta con veintitrés (\$ 160,23) en concepto de tareas previas a iniciar juicio, apertura de carpeta, fotocopias etc. (art. 104 inc. 5 y 125 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier. Juez.

3 días - 4199 - 27/3/2009 - \$ 54.

RIO SEGUNDO - Se notifica a los Sucesores de Jorge Rubén Angaramo; Edith Beatriz Ledesma, Silvia Lorena, Lucila Beatriz, Leticia Belén, German José y Guillermo José

Angaramo que en autos: Municipalidad de Laguna Larga c/ Sucesores de Jorge Rubén Angaramo- Ejecutivo (Expte. N° 02/B) tramitados por ante el Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. Río II, Secretaria a cargo Dr. Gutiérrez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 55. Río Segundo, 09/03/09 Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los Sucesores de Jorge Rubén Angaramo: Edith Beatriz Ledesma, Silvia Lorena Angaramo, María Leandra Angaramo, Guillermo José Angaramo, Lucila Beatriz Angaramo, Leticia Belén Angaramo y Germán José Angaramo, por el capital reclamado que asciende a la suma de pesos Un mil seiscientos ochenta y ocho (\$1.688) con intereses y costas. II) Atento lo manifestado por la letrada interviniente a fs. 20 se regula la suma de pesos ciento sesenta con veintitrés (\$ 160,23) en concepto de tareas previas a iniciar juicio, apertura de carpeta, fotocopias etc. (art. 104 inc. 5 y 125 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier. Juez.

3 días - 4200 - 27/3/2009 - \$ 54.

VILLA MARIA - El Juez de 1ª Inst. 3º Nom. C.C., Sec. A cargo de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, en autos caratulados "Villter S. R. L. c/ Norberto Carlos Pelletieri -Ejecutivo, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Treinta y Dos, Villa María doce de marzo de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I) Ordenar mandar llevar adelante la ejecución promovida por Villter S. R. L." en contra de Norberto Carlos Pelletieri hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Tres mil trescientos (\$ 3.300) con mas sus intereses que se calcularán de conformidad a lo establecido en los considerando precedente. II) Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Mariel Andrea Ranaldi en la suma de pesos setecientos veinticinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 725,45), más IVA en caso de corresponder. III) Protocolícese, hágase saber y dese copia.

3 días - 4138 - 27/3/2009 - \$ 35.

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Yanez de Pérez Peralta, M. Presentación Múltiple Fiscal"(Expte. 704597/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sra. María Magdalena Yanes de Pérez Peralta para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 4027 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Nina Juan Luis Presentación Múltiple Fiscal"(Expte. 974286/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sr. Juan Luis Nina para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 4028 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Marchisio, Carlos Alberto. Presentación Múltiple Fiscal"(Expte. 691989/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sr. Carlos Alberto Marchisio para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 4029 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mediterránea S.R.L. Presentación Múltiple Fiscal"(Expte. 1136487/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sr. Mediterránea S.R.L. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 4030 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Daez, José Elías. Presentación Múltiple Fiscal"(Expte. 874091/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sr. José Elías Daez para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 4031 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Castañeda, Emilio Marcelo Presentación Múltiple Fiscal"(Expte. 874100/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sr. Emilio Marcelo Castañeda para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 4032 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ American

Service SRL Presentación Múltiple Fiscal"(Expte. 644195/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sr. American Service S.R.L. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 4033 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 21º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Aita Tagle, María Gabriela. Presentación Múltiple Fiscal"(Expte. 713163/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sra. María Gabriela Aita Tagle para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 4034 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Raymond, Ernesto Bernardo y Otro Presentación Múltiple Fiscal"(Expte. 704535/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sres. Ernesto Bernardo Raymond y Miriam Rozi Pereira para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Julio José Viñas, Juez.

5 días - 4035 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Padula Fehrmann, Pablo Fed. Presentación Múltiple Fiscal"(Expte. 707447/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sr. Pablo Federico Padula Fehrmann para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 4036 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Edifica S. R. L. Presentación Múltiple Fiscal"(Expte. 1136449/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Edifica S.R.L. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 4037 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Pérez, Mario Oscar y Otro. Presentación Múltiple Fiscal"(Expte. 975284/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sres. Mario Oscar Pérez y Luisa Mercedes Leal de Pérez para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 4038 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 25ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Krusec de Sarriá, Susana Beatriz. Presentación Múltiple Fiscal"(Expte. 874143/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sra. Susana Beatriz Krusec de Sarriá para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 4039 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Godoy, Gastón Pablo. Presentación Múltiple Fiscal"(Expte. 707305/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sr. Gastón Pablo Godoy para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 4040 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Edifica S. R. L. Presentación Múltiple Fiscal"(Expte. 1136449/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Edifica S.R.L. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 4041- 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Giannone, Humberto Alejandro. Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1136455/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sr. Humberto Alejandro Giannone para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 4042- 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cuello, Juan Antonio. Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1136440/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sr. Juan Antonio Cuello para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 4043- 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Collante, Lisandro Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 968914/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sr. Lisandro Collante para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 4044- 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Contreras, Miguel Enrique. Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1136437/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sr. Miguel Enrique Contreras para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 4045- 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cooperativa de Trabajo Ferroc

Ltda.. Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1169481/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sr. Cooperativa de Trabajo Ferroc Ltda. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 4046- 31/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial, Ejecución Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Alarcón, María del Carmen. Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 707226/36), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 cita y emplaza a la parte demandada Sr. María del Carmen Alarcón para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y la cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 4047- 31/3/2009 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1º Inst y 21 Nom en lo Civil y Comercial, Cdad de Córdoba sito calle Caseros 550 P:B s/Duarte Quiros, en los autos caratulados; FISCO de la Pcia de Cba c/ ELHAIBE CARLOS ENRIQUE-presentación Múltiple Fiscal-Expte 430019/36-", se cita y emplaza a ELHAIBE CARLOS ENRIQUE para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate a la demandada en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P. 1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO

5 días - 4762 - 31/3/2009 - \$ 34.50.-

EDICTO. El señor Juez de 1º Inst y 21 Nom en lo Civil y Comercial, Cdad de Córdoba sito calle Caseros 550 P:B s/Duarte Quiros, en los autos caratulados; Dirección de Rentas Pcia de Cba c/ BUSICO ALMERINDO-presentación Múltiple Fiscal-Expte - 726412/36-", se cita y emplaza a BUSICO ALMERINDO, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate a la demandada en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P. 1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO

5 días - 4763 - 31/3/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de 1º Inst y 21 Nom en lo Civil y Comercial, Cdad de Córdoba sito calle Caseros 550 P:B s/Duarte Quiros, en los autos caratulados; "FISCO de la Pcia de Cba c/ GOMEZ PATRICIA DEL VALLE -presentación Múltiple Fiscal-Expte 429716/36-", se cita y emplaza a GOMEZ PATRICIA DEL VALLE para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate a la demandada

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P. 1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO

5 días - 4764 - 31/3/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de 1º Inst y 21 Nom en lo Civil y Comercial, Cdad de Córdoba sito calle Caseros 550 P:B s/Duarte Quiros, en los autos caratulados; FISCO de la Pcia de Cba c/ BOTTI NIDIA GLADIS-presentación Múltiple Fiscal-Expte - 730103/36", se cita y emplaza a BOTTI NIDIA GLADIS, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate a la demandada en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P. 1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO

5 días - 4765 - 31/3/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de 1º Inst y 21 Nom en lo Civil y Comercial, Cdad de Córdoba sito calle Caseros 550 P:B s/Duarte Quiros, en los autos caratulados; FISCO de la Pcia de Cba c/ GAITAN JUANA NOEMI -presentación Múltiple Fiscal-Expte 430241/36", se cita y emplaza a GAITAN JUANA NOEMI, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate a la demandada en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P. 1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO

5 días - 4766 - 31/3/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de 1º Inst y 21 Nom en lo Civil y Comercial, Cdad de Córdoba sito calle Caseros 550 P:B s/Duarte Quiros, en los autos caratulados; FISCO de la Pcia de Cba c/ DIAZ EXEQUIEL-presentación Múltiple Fiscal-Expte 429615/36", se cita y emplaza a DIAZ EXEQUIEL para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate a la demandada en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P. 1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO

5 días - 4769 - 31/3/2009 - \$ 34.50.-

El señor Juez de 1º Inst y 21 Nom en lo Civil y Comercial, Cdad de Córdoba sito calle Caseros 550 P:B s/Duarte Quiros, en los autos caratulados; FISCO de la Pcia de Cba c/ VIVAS OSCAR RAUL -presentación Múltiple Fiscal-Expte 994636/36", se cita y emplaza a VIVAS OSCAR RAUL para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate a la demandada en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.

Procuradora Fiscal Dra. María Adriana Díaz (M.P. 1-22769). QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO

5 días - 4768 - 31/3/2009 - \$ 34.50.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaria Nº 11, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Valsecchi de Alija, Patricia Cristina y Gabriela Valsecchi. Ej. Fiscal, Expte. Nº 1141-F-2004 cita y emplaza a las demandadas, Valsecchi de Alija, Patricia Cristina y Gabriela Valsecchi para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 1.117,30 (art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 28 de Mayo de 2008.

5 días - 3842 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaria Nº 12, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Raga, Alberto Oscar y Ronda, Osvaldo Américo. Ej. Fiscal, Expte. Nº 713-F-2005 cita y emplaza a los herederos del Sr. Osvaldo Américo Ronda, L.E. Nº 6.672.396 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 1.027,30 (art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 20 de Mayo de 2008.

5 días - 3843 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaria Nº 12, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Pomilio, Rafael Antonio. Ej. Fiscal, Expte. Nº 4967-F-2005 cita y emplaza al demandado Rafael Antonio Pomilio, DNI Nº 20.243.043, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 986,69 (art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 12 de Mayo de 2008.

5 días - 3844 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaria Nº 12, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Suárez, Celestino Tiburcio y Gladys Margarita Imberti de Cordara. Ej. Fiscal, Expte. Nº 1331-F-2005 cita y emplaza a los herederos de la co-demandada Gladys Margarita Imberti de Cordara, L.C. Nº 3.495.907, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 778,60 (art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 12 de Mayo de 2008.

5 días - 3845 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaria Nº 8, de esta ciudad en los autos

caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Héctor Hugo Soria. Dda. Ejecutiva" Expte. N° 1076-F-2006 cita y emplaza a los herederos del demandado, Héctor Hugo Soria, L.E. Nro.6.578.673, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 570,40 (art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 2 de Junio de 2008.

5 días- 3846- 31/3/2009 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 1, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ López, Miguel Ángel. Ej. Fiscal" Expte. N° 38 -F-2005 cita y emplaza al demandado, Miguel Ángel López, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 869,10 (art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 28 de Mayo de 2008.

5 días- 3847- 31/3/2009 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 11, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Alanis, Luis Alberto. Ej. Fiscal" Expte. N° 717 - F-2004 cita y emplaza al demandado, Luis Alberto Alanis, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 695,90.(art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 26 de Mayo de 2008.

5 días- 3849- 31/3/2009 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 3, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Luciano José Álvarez Ej. Fiscal" Expte. N° 1043 -F-2006 cita y emplaza al demandado, Luciano José Álvarez, DNI N° 26.097.773, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 32.482,90..(art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 19 de Mayo de 2008.

5 días- 3848- 31/3/2009 - \$ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Víctor Miguel Cemborain en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Vaschetto Juan Gabriel y Otro Ejecutivo" (Expte. "F", N° 617/2008) se cita y emplaza al Señor Juan Gabriel Vaschetto y a la señora Catalina Amalia Vaschetto por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de opongá excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Carlos

Roberto Costamagna. Bell Ville, febrero de 2009.

5 días - 3901 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Víctor Miguel Cemborain en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Tulis José María Ejecutivo" (Expte. "F", N° 616/2008) se cita y emplaza al Señor José María Tulis por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de opongá excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, febrero de 2009.

5 días - 3902 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Víctor Miguel Cemborain en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Agüero Anastacia Ema Ejecutivo" (Expte. "F", N° 559/2008) se cita y emplaza al Señora Anastacia Ema Agüero por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de opongá excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, febrero de 2009.

5 días - 3903 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Víctor Miguel Cemborain en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Víctor Vilvhes. Ejecutivo" (Expte. "F", N° 583/2008) se cita y emplaza al Señor Víctor Vilches por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de opongá excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Carlos Roberto Costamagna. Bell Ville, de febrero de 2009.

5 días - 3904 - 31/3/2009 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1º Inst. Civil. Com., 25 Nom. (Ejec. Fisc.2) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Municipalidad de Unquillo c/ Jacobs y Aschi Marylla Leonora y Otro. Present. Múltiple Fiscal. Expte. 1107941/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 9 de febrero de 2007. Teniendo en cuenta los beneficios que traería aparejada la tramitación única de las presentes demandas, que han sido interpuestas en contra de un mismo demandado respecto de un mismo tributo y que a los que se le imprimirá idéntico trámite, entiende esta magistrado que corresponde acumular en el expediente N° 1107941/36 los expedientes N° 1107942/36, 1107943/36, 1107944/36, 1107948/36 los que a partir de la fecha, encontrándose cumplidos los requisitos previstos por los artículos 449 y 450 de CPC, se tramitaran como uno. Notifíquese. Fdo. Nestor Luis Zabala, Secretario. Otra Resolución: Córdoba, 9 de febrero de 2007. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento

(30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada Sras. Marylla Leonora Jacob y Aschi y Consuelo Miriam Jacobs y Aschi, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese...".Fdo.: Claudia María Smania. Juez. Otra resolución: Córdoba, 12 de diciembre de 2007. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC y 4º de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Fdo.: Zabala Nestor Luis. Secretario.

5 días - 3910 - 31/3/2009 - \$ 54,50.

La Sra. Juez de 1º Inst. Civil. Com., 25 Nom. (Ejec. Fisc.2) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Municipalidad de Unquillo c/ Jacobs y Aschi, Marylla Leonora y Otro. Present. Múltiple Fiscal. Expte. 1107940/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de febrero de 2007. Teniendo en cuenta los beneficios que traería aparejada la tramitación única de las presentes demandas, que han sido interpuestas en contra de un mismo demandado respecto de un mismo tributo y que a los que se le imprimirá idéntico trámite, entiende esta magistrado que corresponde acumular en el expediente N° 1107940/36 los expedientes N° 1107945/36, 1107946/36, 1107947/36, los que a partir de la fecha, encontrándose cumplidos los requisitos previstos por los artículos 449 y 450 de CPC, se tramitaran como uno. Notifíquese. Fdo. Nestor Luis Zabala, Secretario. Otra Resolución: Córdoba, quince (15) de agosto de 2007. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada Sras. Marylla Leonora Jacobs y Aschi y Consuelo Miriam Jacobs y Aschi para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese...".Fdo.: Claudia María Smania. Juez. Otra resolución: Córdoba, 12 de noviembre de 2007. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 4 de la Ley 9024 (modif. Por Ley 9118).Modifíquese el plazo de comparendo establecido en el proveído inicial, el que se fija en veinte días. Fdo.: Zabala Nestor Luis, Secretario.

5 días - 3911 - 31/3/2009 - \$ 52,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. C.C. en autos: Guzmán Erminia Olga c/ Apanian Juan-Ordinario. Expte. N° 1319704/36, declara rebelde al demandado Sr. Juan Apanian, DNI N° 24.357.660, al no haber comparecido a estar a derecho...Fdo.: Dr. Federico Alejandro Ossola. Juez. Dra. María Gabriela Arata de Maymo, Secretaria. Córdoba, de Marzo de 2009.

5 días - 4101 - 31/3/2009 - s/c.

Señor Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Juan Manuel Sueldo,

Secretaria Dra. Gladis Quevedo de Harris, de la Ciudad de Córdoba; en los autos caratulados "Fideicomiso Suma Banco Roela S.A. Fiduciario c/ Juárez, Felix Osvaldo. Presentación Múltiple. Expte. 824830/36". Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Juárez, Félix Osvaldo, DNI 6.404.858, para que dentro del término de veinte (20) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Córdoba, 10 de Mayo de 2006. Fdo.: Dr. Jorge A. Coronel- Juez; Dr. Aquile J. Villalba. Pro Secretario Letrado.

5 días - 3781 - 31/3/2009 - \$ 34,50.-

REGULACIONES DE HONORARIOS

COSQUIN -Juez C.C.C.y Flia. Cosquín, autos: "Munic. de Sta. María c/Gonzalez Lorenzo J. y O. -Ejec.Fisc.(Expte. N° 4135/50)", se ha dictado la sig.res.:Sentencia N° 536.Cosquín, 30/10/03.... SE RESUELVE:1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNIC. DE STA MARÍA DE PLLA. en contra de GONZALEZ LORENZO JOSÉ Y PUGLIESE CAYETANO hasta el completo pago a la actora de la suma de \$1.390,52, con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de Dra.Chahin. Protoc. hágase saber y dese copia. Fdo: Coste de Herrero Juez".-

5 días - 31490 - 25/3/2009 - \$ 34.50.-

DECLARATORIA DE HEREDEROS

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los señores Patricio Antonio Fearné y Alcira Schoepf, a que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez. Dra. Marta Inés Abriola, secretaria. Corral de Bustos - Ifflinger, diciembre 16 de 2008.

5 días - 3446 - 25/3/2009 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

Juzg. 1º Inst. Civ. y Com. de 15ª Nom. en los autos caratulados "Marlatto, Fabiana L. - Usucapición" Expte. 339688/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de octubre de 2008... Atento constancias de autos (fs. 244) cítese por el término de veinte días al demandado Sr. Juan Antonio Conrado Verdes por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Laura González, Juez. Dra. Ana Guidotti secretaria.

10 días - 29341 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria a cargo de la Dra. María Cecilia Heredia de Olmedo en estos autos caratulados "Pérez Teresa Ramona - usucapición" (Expte. "P" N° 18/01) resuelve: Sentencia N° 46. Villa Dolores, 24 de mayo de 2007... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Teresa Ramona Pérez, LC N° 3.182.346, de estado civil casada, domiciliada en calle Luis

Torres Amaral y de Los Díaz, barrio Piedra Pintada, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba. es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en calle Luis Torres Amaral s/n y calle de Los Díaz, barrio Piedra Pintada, de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en calle Luis Torres Amaral s/n y calle de Los Díaz s/n, Bº Piedra Pintada, Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral: Dpto. 29, Ped. 01, Pblo. 26, C2, S3, M7, P34 y que mide: a partir del punto 1 con rumbo nor-oeste y ángulo de 89° 35' se mide el lado 2-3 de 83,15 mts. desde el punto 3, con rumbo sureste y ángulo de 91° 15' se mide lado 3-4 de 23,93 mts. desde el punto 4, con rumbo suroeste y ángulo de 90° 23' se mide lado 4-1 de 83,15 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 2.088,01 m2 y linda: al Norte con parcela 30 Expte. 48083/95 a nombre de Jaime Hurvitz y Tomás Miceno Ferreyra Ordóñez y parcela 31 Expte. 48083/95 a nombre de Tomás Miceno Ferreyra Ordóñez y Jaime Hurvitz, al Sur con calle Luis Torres Amaral, a Este con calle Luis Torres Amaral, y al Oeste con Callejón de Los Díaz, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de setiembre de dos mil uno, en Expte. N° 0033-41426/01. El inmueble afecta parcialmente a la Manzana 5 del Expte. N° 28231/63 inscrita en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Planos al N° 25396 y en el de Planillas al N° 49720, al Lote descrito al punto segundo del Fº 12044 del año 1990, al Fº 31907 del año 1965 y al Fº 27208 del año 1947, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Cumplimentense las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Jorge Omar Arrieta para cuando exista base determinada para el cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro. El presente edictos se publica en el BOLETÍN OFICIAL, conforme art. 783 ter. y 790 del CPC y C. Of. 5/6/07.

10 días - 30471 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Quevedo Ricardo Alfredo y otros - Usucapión" Expte. "Q-02/94", que tramitan por ante este Juzg. C.C.C. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Juvenal Cuello y María Sara Guzman de Cuello y/o sus sucesores; a José Antonio Moreno y a los colindantes: José A. Moreno, Julio Alberto Moreno y Adolfo Genaro Moreno, Suc. de Julio José Petrillo, y Sucesión de Luis Gaitán (ter. interesados: Art. 784 CPCC). Una fracción de terreno ubic. sobre calle Hipólito Irigoyen s/nº de Villa Cura Brochero,

Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "A"; Mide: N.: Lado AB: 57,48 ms.; S.: lado CD de 56,58 ms., E.: lado BC de 11 ms.; y O.: lado DA de 11 ms. Sup.: 620,77 ms2. Linda: al N.: con Nérida Sidders de Petrillo y con Julio Alberto Moreno y Adolfo Genaro Moreno; al S.: con José Antonio Moreno; al E.: con la sucesión de Luis Gaitán; y al O.: con calle Hipólito Irigoyen. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Ofic., de Noviembre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 29501 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Avila, Nérida Adriana - Usucapión" Expte. "A-18/07", que tramitan por ante este Juzg. C.C.C. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Felipe Aguirre o sus sucesores y como colindantes a Roberto Cayetano Cuello. Una fracción de terreno ubic. sobre calle José Hernández esq. Jujuy de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "48", de la Mz.: 35: mide: NO.: Lado DA de 17,70 ms.; SE.: lado BC de 17 ms.; NE.: lado CD de 36,90 ms. y SO.: lado AB de 36,90 ms. Sup.: 638,37 ms2. Linda: al NO.: con calle José Hernández; al SE.: con posesión de Roberto Cayetano Cuello; al NE.: con Roberto Cayetano Cuello y al SO.: con calle Jujuy. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Ofic., de Noviembre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 29502 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 2da. N. en lo C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 4, en autos: "Gerbaudo Javier Adelqui y otra - Demanda de Usucapión" (Expte. G.07.1996), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 328. Bell Ville, 9 de octubre de 2008. Y Vistos ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y por consecuencia declara a los Sres. Javier Adelqui Gerbaudo y Susana Gabriela Gerbaudo titulares del dominio sobre el siguiente inmueble descrito como una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y clavado ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, de la ciudad de Bell Ville, en la intersección de las calles Avellaneda y Jujuy, cuya superficie total es de 4.360,89 mts2., Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 36, Pedanía 03, Pblo. 04, C.02, S.02, M.013 y P.009; Nom. Catastral Municipal: C.02, S.02, M.013 y P.009. empadronado a los fines impositivos bajo el N° 36-03-1922989/9, no habiendo sido posible ubicar título de dominio aplicable al mismo, siendo sus linderos los siguientes: por el Nor-Oeste con parcela 6, posesión de Kirigin Hnos. S.C.C., el dominio consta a nombre de Bustos María Isabel, Bustos de Ferreira María Amelia y Bustos de West Angela, con parcela 2 de Thmas de Martínez, Betty Haydee; al Sud-este con calle Avellaneda y en parte con Ulla Oreste Liberato; al Nor-este con calle Jujuy; y al Sud-oeste con parcela 11 de Transporte Bell Ville S.R.L., con parcela 6 de posesión de Kirigin Hnos. S.C.C. y el dominio consta a nombre de Bustos María Isabel, Bustos de Ferreira María Amelia y Bustos de West Angela y parcela 21 de Molino Juan. II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto

por el art. 790 del C.P.C.C. III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. Javier Adelqui Gerbaudo y Susana Gabriela Gerbaudo en el Registro General de la Provincia y simultáneamente ante el supuesto caso que existieran, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente. IV) Costas a cargo de la actora, difiriéndose la regulación de honorarios de las Dras. Marisa Molina y Alejandra Miguel para practicarla y cumplimenten con el art. 27 de la Ley 9459 -ex 25 bis de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez. Oficina, 27/10/08. Nieva, Prosec..

10 días - 29525 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Marta Regina Díaz, en autos caratulados: "Villarreal Carlos Eduardo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 1284515/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de octubre de 2008. Agréguese. A fs. 73/74. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los Sres. Carlos Emidgio Villarreal, Manuel Alfredo Villarreal, José Ramón Villarreal y José Aníbal Villarreal para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del C.P.C.). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Oficiése para la exhibición de los edictos (Art. 785 del C.P.C.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de La Para para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 C.P.C.). Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz (art. 786 C.P.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir: Miguel Gaspar Asinari, Luis Segundo Trucco, Angela Tassi de Mauro; Alberto Adelmo Mauro, Oldina Delbeis Bena, Susana Beatriz Novarino, Ana Forclaz de Fontana, Sergio Juan Fontana (art. 784 inc. 4º del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezca a tomar participación en autos, en calidad de terceros. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, ubicada en la localidad de La Para, Estación del Ferrocarril del mismo nombre, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de esta Provincia, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Víctor Hugo Fassina, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia que se designa en el plano oficial de dicho pueblo como lote número seis de la Manzana cuarenta y dos; inscripto en el Dominio 5863 - Folio 6368 - Tomo 26 - Año 1948, Conversión a F.Rº 1.186.649; y mide siendo de forma regular, veinte metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo, o sean mil metros cuadrados; encerrados dentro de los siguientes límites: su costado Sudoeste con calle Mariano Moreno; su costado Sudeste: en parte con parcela 11-lote 8, y en parte con parcela 9-lote 11; su costado Noreste según plano, con parcela 18, y según parcelario y Base de Datos, con parcela 19-lote 7B y con parcela 18-lote 7A y su costado Noroeste, con parcela 16-lote 3A, parcela 2-lote y parcela 1-

lote 1. Notifíquese. Fdo.: Juan Carlos Maciel, Juez - Adriana Bruno de Favor, Prosecretaria Letrada.

10 días - 29922 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Gabriela M. Pucheta de Tiengo, en autos "Juárez Elena Rosa Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1336375/36) a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de setiembre de 2008. Proveyendo a fs. 106/107, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, a la que se dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese, a los demandados Elena Soria y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Bº Residencial Santa Isabel 1ª Secc. Dpto. Capital, designado como Lote Cuatro de la Mza. Cuarenta y Nueve que tiene 16 mts. de frente al N, lindando con calle 23. 29,60 cm de fondo al E lindando con lote 5, 17 mts. 32 cm de contra frente al Sud, lindando con lote 15 y 22 mts. 97 cm de fondo al O, lindando con parte del lote 3 con superficie total de cuatrocientos veinte metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados y con una superficie cubierta propia de ciento quince metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados, inscripto en la DG Rentas de la Pcia. de Córdoba, bajo el Numero de cuenta 11011003713-9 e inscripto en el parcelario de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, bajo el N° 31-12-045-004-00000/1 con domicilio actualizado en calle Pensilvania N° 2143 del Bº mencionado; para que en el término de tres días los primeros y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Antonio Nores (hoy su sucesión) o quien fuere titular del lote cinco ubicado al Este, al Sr. Deolindo Machado, titular del lote Quince colindante al Sur, poseedor Sr. Juan Cruz Almada, Juana Irma Luna de Velazco, titular del lote número dieciséis colindantes al Oeste, en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al intendente municipal, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P.C. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces en el término de treinta días. Líbrese providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 C. de P.C. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Oficina, 18 de noviembre de 2008.

10 días - 30577 - s/c

HUINCA RENANCO. Sentencia N° 342 del 19/8/08 del Juzg. Civ. y Com. de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora G. Lescano, en autos: "Ferreyra, Fermín Víctor y María Eliceiry s/ Demanda de Usucapión" (F-15-99) se resolvió: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y en consecuencia Declarar Adquirido por Prescripción Veintañal, por los Sres. Fermín Víctor Ferreyra, LE N° 6.618.996 y María Eliceiry LC N° 00.619.855, ambos de nacionalidad argentina, esposos en primeras nupcias, domiciliados en calle Bolívar s/n de la localidad de Italó, Pcia. de Cba., el inmueble que s/plano del Ing. Sergio Ramos se ubica s/título en Dpto. Gral. Roca, Ped. Italó, Municip. Italó, lugar Italó, Pcia. de Cba. calle Bolívar s/n con Nom Cat. Pcial. Dpto. 15, Pdnia. 01, Pblo. 09, Circ. 1, Sec. 1, Mza. 43 y P.8 y Nom. Munic. C1, S1, M43 y P8: prop. N° 15010069189/4, se describe según plano como una fracción de terreno ubicada en Italó, Ped. Italó, Dpto. Gral. Roca, Pcia. Cba. designado Solar H, Mz. 43, su frente al Sud sobre calle Bolívar, Línea D-C, mide 25 mts. su costado

Norte Línea A-B, mide 25 mts. lindando con parc. 10 de Ricardo Francisco Treachi, su costado Este: Línea A-D mide 40 mts. lindando con parc. 12 de Agustín Trucco y Parc. 9 de Berta Ursula Franchetti y su costado Oeste, Línea B-C mide 40 mts. lindando con Parc. 7 de Julián Padilla, hoy Marcelo Ferreyra, superf. 1000 m2. DGR N° 15010069189/4 Registro Prop. Protoc. D° 327, F° 278, Año 925. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. y 790 del CPCC). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Fermín Víctor Ferreyra, LE 6.618.996 y María Eliceiry, LC 00.619.855, en el Reg. Gral. de la Propiedad, DGR y DGC de la Pcia. y la cancelación de la inscripción de dominio a nombre de Juan Silva. Oficina, Huinca Renancó, 4 de diciembre de 2008. Cravero, Sec..

10 días - 31842 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita a los demandados de autos, Nicasio Paredes, Cayetano Acuña, Efrain Bustos, Rubén Britos, Angel Romondi y a los sucesores de Manuel Bustos y Cosme Nieto a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el término de veinte días a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Godoy Carlos Patricio - Usucapación" bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, noviembre de 2008. Sentencia N° 2, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, secretaria.

10 días - 31985 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos "Chávez, Miryan Reneé s/ Medidas Preparatorias (Usucapación) N° 149 cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez para que en el término de veinte días a contar a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Cristina Coste de Herrero; Juez. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado.

10 días - 31986 - s/c

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza en los autos caratulados: "Cáceres, Viviana María c/Ada Cravello - Usucapación" Expte. 05-09-2008/ Letra C N° 145" a la demandada Sra. Ada Cravello, y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Delfina del Valle Ibarreche de Mora y Mariano D'Onofrio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescindir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapación se describe a continuación: 1º) Según Título: lote de terreno N° 3 de la Manzana 99 de Villa El Mirador del Lago "San Roque, Pedanía Rosario, Dpto.

Punilla de la Pcia. de Córdoba, con una superficie de 1012,40 m2. inscripto en el Registro de la Provincia de Córdoba, con una superficie de Cta. DGR 23030545157/1, 2º) Según mensura: se describe como un lote de terreno ubicado en calle Río Primero s/n, localidad Biale Massé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de una superficie de terreno ubicado en calle Río Primero s/n, localidad Biale Massé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de terreno de Un Mil Dos con Veinte Metros Cuadrados (1002.20 mts. cdos.) que mide y linda: al Noreste: línea D-A = 50m. Colindando con resto de parcela 3 lote 3 de Ada Cravello, Posesión de Viviana María Cáceres. Al Sureste: línea A-B = 20 m. Colindando con calle Río Primero. Al Suroeste: Línea B-C = 50,60 m. Colindando con parcela 4 lote 4 de Mariano D'Onofrio. Al Noroeste: Línea C-D = 19,89 mts. colindando con resto de parcela 3 lote 3 de Av. Cravello Posesión Delfina del Valle Ibarreche de Mora, Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Nelson Ñañez, secretario. Of. 25/11/08.

10 días - 31987 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en "Chávez, Miryan Reneé s/ Medidas Preparatorias (Usucapación) N° 149, cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los todos colindantes actuales en su calidad de terceros para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. La Usucapación se ha iniciado sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el N° 31 de la manzana 02 (sección "B") del plano de Villa Vertientes de Teha, ubicado en Thea, pedanía San Antonio; registrado actualmente bajo la matrícula 948913 (23), constando de 16 metros, 94 centímetros de frente al SE 17 metros, 67 centímetros en su contrafrente, por un fondo que en su costado NE mide 40 metros, 58 centímetros y en su costado SO mide 45 metros, 60 centímetros. Todo lo que hace una superficie total de 729,94 metros cuadrados. El mismo linda: al sudeste con calle pública, al Noreste con parte del lote 30, de la misma manzana, del cual es titular el Sr. Manassero, Hugo Alberto, DNI 13.039.564, al Noroeste con parte del lote 34, de la misma manzana, de titularidad de Zvonimir Lodoly y Branco Lodoly, al sudoeste con el lote 32, del cual son titulares Lía Emilia Correa, Abel Edisto Correa, Jaime Enrique Correa y a Rodolfo Ernesto Correa, el predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 948913 (23) a nombre del Sr. José Jesús Rodríguez, argentino, nacido el 10/1/1981 y a nombre de la Sra. Sofía Alonso de Rodríguez, esposa del primero, casados en primeras nupcias, domiciliados ambos al momento de la adquisición en calle Luis María Campos N° 2963, localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia bajo la siguiente designación: 53-14-2-29-31. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario

letrado.

10 días - 31988 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en los autos caratulados: "Malano Oscar Jorge - Demanda - Usucapación" Expte. N° 24 - Letra "M" Año 2006, ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 23 de febrero de 2005. Agréguese. Admítase la presente demanda de usucapación. Cítese y emplácese a la titular dominial Teodora Carmen Torres y/o a sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir y a los colindantes María Clotilde Villafañe de Bustamante, Julio Roque Ferreyra y Oscar Jorge Malano en el carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos conforme a derecho, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.C. Oportunamente traslado. Notifíquese bajo apercibimientos de ley. Nota: se trata de un inmueble ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía San Marcos, en el lugar denominado "El Rincón" en cercanía a la localidad de San Marcos Sierras, fracción perfectamente delimitada, siendo por el lado Noroeste un alambrado de hilos que lo separa del camino público que se transita desde la localidad de San Marcos Sierras hacia la localidad de Los Sauces, por el lado Noreste, es una línea quebrada materializada por una alambrada de hilos, que la separa de un inmueble inscripto en el Registro de la Provincia a nombre de María Clotilde Villafañe de Bustamante, bajo el Dominio 34.681 - Folio 46.821 - Tomo 188, Año 1977, en el que se transfiere una propiedad de superficie 1 (una) Hectárea más o menos, que dice que linda a su vez y por el Oeste, con Martiniana Torres de Torres, luego de la propiedad de María Clotilde Villafañe de Bustamante, se identifica una mensura para el juicio de usucapación, con número de expediente provincial 0033-13760-99, la cual se vincula, al momento de la identificación de los límites por el costado Sudeste, la mensura de la fracción pretendida por el actor se separa por un cerco de ramas "a excepción de cuatro metros de lado que posee un alambrado de hilos en mal estado" de una propiedad que según la inscripción en el Registro General de la Provincia, bajo el Dominio 32805 - Folio 45942, Tomo 184 del Año 1980, a nombre de Julio Roque Ferreyra, posee seis (6) hectáreas de superficie o lo que resulte dentro de los linderos que cita, siendo el del Norte: Justo Pinto, Dionicia Tulian de Guevara, hoy Andrada de Villafañe y Carmen Torres. Por el Sudoeste, la fracción linda con quienes pretenden lograr título, es decir el actor, con su propiedad inscripta en el Registro General bajo el Dominio 2310 - Folio 3290 - Tomo 14 del año 1990, ya que posee cuatro (4) hectáreas más o menos, las que colindan a su vez, con otra propiedad, bajo mismo dominio que posee dos (2) hectáreas, más o menos conforme al Plano de Mensura, de posesión confeccionado por los Ingenieros. Aldo J. Soave, Mat. Prov. 1036-1, y Graciela E. Loyácono, Mat. Prov. 1199-1, en Expte. Provincial 0033-65566-2002 aprobado con fecha 30 de agosto de 2002. El

inmueble se designa como lote 0104-0166 y se describe así: "Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "El Rincón" en Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que mide desde el punto "A" al punto "B" 30,26 mts. del punto "B" al punto "C" 29,54 mts. del punto "C" al punto "D" 65,21 mts. del punto "D" al punto "E" 24,65 mts. y del Punto "E" al punto "A" al punto "D" 65,21 mts. del punto "D" al punto "E" 24,65 mts. y del punto "E" al punto "A" de partida, cerrando la figura 85,41 mts. lo que hace una superficie total de 3.015 m2. que linda al NO con el camino público de San Marcos Sierras a los Sauces, al NE, con María Clotilde Villafañe de Bustamante, al SE con Julio Roque Ferreyra y al SO, con propiedad del actor Oscar Jorge Malano. El inmueble de que se trata se encuentra empadronado en la D.G. de Rentas, bajo el N° 14-05-0303983-1, encontrándose inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Teodora Carmen Torres, bajo el Dominio N° 189, Folio N° 218, Tomo 1, Año 1927, del Protocolo de Dominio del Departamento Cruz del Eje, Nomenclatura Catastral: Dpto. 14, Pedanía 05, Hoja 0104, Parcela 0166, Otro decreto: "Cruz del Eje, 23 de mayo de 2008, proveyendo a lo petitionado precedentemente: 1) En relación a la demandada Teodora Carmen Torres, téngase presente el nuevo domicilio denunciado. A mérito de lo expresamente petitionado, cítese y emplácese a los sucesores de Teodora Carmen Torres para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación de ley. Oportunamente córrase traslado de la demanda. Notifíquese. En relación a la demanda María Clotilde Villafañe y Julio Roque Ferreyra, téngase presente los domicilios denunciados, líbrese oficio como se pide. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria. Cruz del Eje, 18 de setiembre de 2008.

10 días - 32203 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Cejas Eleuterio Roberto - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación - Expte. N° 1101963/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de octubre de 2006, habiéndose cumplido los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPC admítase la demanda de usucapación, la que se tramitará como juicio ordinario, cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a los colindante, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez, Nora Cristina Azar, secretaria.

10 días - 32341 - s/c

El Señor Juez de 10 Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Alicia Susana Prieto en los autos caratulados: "Menta, Héctor Eduardo y otro - Usucapación - Medidas Preparatorias para Usucapación".

Córdoba, 29 de septiembre de 2008. Cítese a los herederos del demandado, Alfredo Pérez Segura, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Gabriela Benitez de Baigorri (Juez María Victoria Ovejero (Pro Secretaria Letrada).
10 días - 27479 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en los autos: "Allende, Marta Matilde c/E.R.A. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial - Usucapión" cita y emplaza a la demandada ERA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y/o a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a estar a derecho y pidan la participación de ley, en el término de treinta días a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, todo con respecto al inmueble designado según plano como "Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, formada por la concesión que componen la Colonia Prosperidad hoy Pinerolo, en ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. cuya fracción de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el ing. Walter H. Cerutti, se individualiza como lote N° 233-2426 y mide: su lado Norte, puntos A-B, 501,83 metros, su costado Este, puntos B-C, 102,80 metros, su costado Sud, puntos C-D-501,40 metros y su costado Oeste, puntos D-A 102,66 metros, totalizando una superficie de 5 hectáreas 1531 metros cuadrados y linda: al Norte, con la parcela 233-2227 de don Ezio Pascual Leurino, al Sud con la parcela 233-2327 de doña Zelmira Leurino de Strasorier y al Oeste, camino público de por medio con la parcela 233-2425 de doña Belkis Borgogno de Butignol" y que según títulos se describe como "a) Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, formada por la esquina Nor-Oeste de la concesión N° 36 de las que componen la Colonia Prosperidad hoy Pinerolo, en Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. y que mide 100 metros en sus costados Este y Oeste, de Norte a Sud, por 220 metros de fondo en sus costados Norte y Sud de Este a Oeste (libre de caminos) totalizando una superficie de 2 hectáreas 20 áreas y linda: al Sud y Este, con terreno de su mismos concesión y al Norte y Oeste, con calle públicas de por medio con las concesiones 340 y 361, respectivamente. b) Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado; clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, formada por la esquina Nor-Oeste de la concesión N° 366 de las que componen la Colonia Prosperidad hoy Pinerolo, en Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. cuya fracción de acuerdo a un plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Luis Angel Leonardo e inscripto en el Protocolo de Planillas bajo el N° 55603, se individualiza como lote N° 1 y mide. Su lado Sud, puntos D-B' 501,40 metros, su costado Norte, punto B-B' 102,80 metros, su costado Norte, punto B-A 286,95 metros su costado Norte hacia el Sud, punto A-F 96,40 metros y desde aquí hacia el Oeste, puntos F-E 214,90 metros y desde aquí hacia el Sud, cerrando la figura puntos E-D' 6 metros, totalizando una superficie de 3 hectáreas 825 centímetros cuadrados y linda: al Sud, con el lote N° 2 de su subdivisión, al Este, con concesiones 365 y 367 de su colonia, al Oeste, en parte con las concesiones 3651 y 363 de su colonia, al Oeste, en parte con la concesiones 361 y 363 de su colonia y en parte

con de la firma Sabacor SRL, y al Norte, en parte con la firma Sabacor SRL y en parte con de José Buffarola" Proc. Evaristo N. Lombardi, secretario. San Francisco, 18 de setiembre de 2008.

10 días 25267 - s/c

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2, Dra. Mariela Ferrucci en autos: "Uribe Uribe Francisco y Otros. S/ Medidas Preparatorias" cita y emplaza a Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sucesores, como titulares del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esq. Cortada, del B° El Cañito Sección "B" de Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Pcia. de Córdoba, designada como lotes 12, 13 y 14 de la Mza. Letra "M" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Otra resolución: Alta Gracia, 30/4/2008. Advirtiendo la proveyente que en el proveído de fecha 20/7/06 obrante a fs. 73 se ha deslizado un error en lo atinente al nombre de los titulares del dominio afectado, rectifíquese el mismo en la parte que dice: "Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sus sucesores..." el que deberá decir: "...Mardirossian Koren o Mardirossian Koren, Merdirossian Cricor y Merdirossian Aran y/o Aram"... Fdo. Dra. Mariela Ferrucci, Sec. Of.

10 días - 20385 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría N° 2 en autos: "Rehace Expediente En Autos: Echenique Juan Carlos S/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" decreto: "Alta Gracia, 17 de marzo de 2008 ... III) Cítese y emplácese a Alberto Pedro Bertelli, como co-titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos Regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. ..." Firmado: Dra. Vigilanti, Juez y Dra. Ferrucci, Secretaria. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno designada como lote 22 manzana 22 que se encuentra lindando al Norte con el lote 23, de propiedad de José Luis Lazzarino y Marcela Carolina Castelli; al Sur con el lote 17 de propiedad de Alicia Liliana Colonna o Fernando Ariel Visan o Visani y lote 21 de propiedad de Oscar Alfredo Martínez, al Este con el lote 11 de propiedad de Alejandro Agustín Toranzo o Domingo Floro Pozo y al Oeste con calle Lepri, de la Ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María que mide doce metros de frente por cincuenta metros de fondo o sea una superficie total de 600 m2, anotada en el Registro General de la Provincia en el protocolo de dominio en el número 2554 Folio 3578 del Tomo 15 del año 1976 y en el número 44.552 Folio 58.817 del Tomo 236 del

año 1976. - El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 88690/04. Alta Gracia 21 de mayo de 2008. Ferrucci, Sec..

10 días - 23347 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros N° 551 Palacio de Tribunales I, Piso 2º, pasillo central, secretaria del Dr. Ricardo G. Monfarrell (ex Secretaria de la Dra. América Victoria Cejas Pineda de Valentini), en los autos caratulados: "Vallilengua, Claudia Susana, Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 834599/36 Cuerpo 1" se ha resuelto: Córdoba, 27 de octubre de 2008. Por cumplimentado el proveído precedente. Por iniciada la presente demanda de usucapión, la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumpliméntese las disposiciones de los arts. 785 y 786 del C. de P.C. y C. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, Secretario. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Héctor E. Martín MP 1326/1 aprobado con fecha 21 de julio de 2004 por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-86693/04 y se describe: un lote de terreno que es parte del lote dieciocho, manzana tres de las antiguas quintas de riego de Argüello, departamento Capital de la provincia de Córdoba, hoy calle Pachacutec N° 7505 (ex 7531) de B° Quisquizacate, departamento Capital de la provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos, a saber: 44 mts. 88 dc de frente al Este línea C-B del plano, por donde linda con calle Pachacutec 44 m 88 dc en su contrafrente al Oeste, línea D-A del plano, por donde linda con lote de José Angel Genaris y otra fracción que reconoce posesión, 95 m. 05 dc en su costado norte, línea A-B del plano, por donde linda en parte con parcela 60 de Celia Caresano y María Luisa Caresano (Pasillo Privado) y con Parcela 59 de Carlos Alberto Caresano y Roxana Mabel Caresano, 95 m 5 dc en su costado sud, línea C-D de plano, por donde linda con calle León XIII, encerrando una superficie total de Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco Metros con Ochenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (4.265,84 m2) afecta a la Matrícula N° 172.084 del Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia y figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 11010013313/0. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, secretario.

10 días - 30357 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nélide Roque de Pérez Lanzeni, en los autos "Loyola de Luna, Aquilina de los Angeles, Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. N° 482430/36) ha dictado las siguientes resoluciones: " Sentencia número: trescientos cincuenta y seis. Córdoba, noviembre trece de dos mil ocho.

Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Aquilina de los Angeles Loyola de Luna (DNI 7.957.796) por prescripción adquisitiva veintañal el siguiente bien inmueble "una fracción de terreno, sita en calle Silvestre Remonda N° 654, B° Alberdi, ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como Lote 42, Manzana 129. Que mide 11,60 mts. puntos D-A de frente al Oeste sobre calle Silvestre Remonda, por 15,42 mts. en su contrafrente al Este, puntos B-C por 16,91 mts. en su costado Norte, puntos A-B y 27 mts. en su costado Sud, puntos C-D lo que hace una superficie total de doscientos cincuenta y cuatro con sesenta y ocho metros cuadrados (254,68 mts.) cuya nomenclatura catastral es 11-01-001-06-11-005-042 y Municipal es 06-11-005-042, Número de cuenta 1101-1599478/6" 2) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la citada en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase, 3) No imponer costas, 4) Diferir la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y otórguese copia". Fdo. Dr. Guillermo C. Laferriere, Juez. Auto número: Ochocientos ochenta y dos. Córdoba, noviembre dieciocho de dos mil ocho. Y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia dictada en la presente causa (356 de fecha 13/11/08 obrante a fs. 412/418) en cuanto menciona en sus "vistos" "considerando" y "resuelvo" al lote objeto de usucapión como "empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 11015994786. Nomenclatura catastral, según plano de mensura, Provincial 11-01-01-06-11-005-042 y Municipal 06-11-005-042, Nomenclatura según reparticiones oficiadas 06-11-005-031" debiendo leerse en su lugar como empadronado a la "Nomenclatura catastral: circ. 06, Secc. 11, Manz. 005, Parc. 042", II) Disponer se tome razón, por secretaria, del presente en la resolución aclarada. Protocolícese, hágase saber y otórguese copia". Fdo. Dr. Guillermo César Laferriere, Juez. "Auto número: novecientos catorce. Córdoba, noviembre veintiuno de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ampliar el Auto N° 882 de fecha 18/11/08 y en consecuencia disponer la rectificación de la sentencia dictada en la presente causa (356 de fecha 13/11/08) en cuanto describe el inmueble objeto de la usucapión en el "considerando" y en el "resuelvo" debiendo leerse: "Lote N° 42, Manzana N° 129, que mide y linda 11,60 mts. (línea D-A) de frente al Noroeste con calle Silvestre Remonda, 16,91 mts. (línea A-B) en su costado Nor-Este con parcela 32 de ALTER Alejandro Deco, 15,42 mts. (línea B-C) en su costado Este (Nor-Este) con parcela 32 de Walter Alejandro Deco y su costado Sud-Oeste mide 27 mts. (línea C-D) con parcela 30 de Felipe Bustos". II) Disponer se tome razón, por secretaria, del presente en la resolución aclarada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Guillermo C. Laferriere, Juez.

10 días - 30569 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. de la ciudad de Córdoba, sec. Dra. Ana Eloisa Montes sito en calle Caseros N° 551, 2º Piso, Pas. sobre Caseros, en autos caratulados: "Nieva Daems, Jorge Luis - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. 841312/36" ha resuelto: "Sentencia Número: Cuatrocientos catorce. Córdoba, treinta y uno de octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ...

Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Jorge Luis Nieva Daems, respecto del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio N° 22698, Folio 27054, Tomo 109, Año 1956, hoy Matrícula N° 1134435 (11) a nombre del Sr. Antonio Bustamante González, ubicado en calle Caseros N° 1878, B° Alberdi, Municipio de Córdoba, Departamento Capital, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 1101-0.862.552/0 e identificado catastralmente como Circunscripción 06, Sección 28, Manzana 008, Parcela 021. 2º) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del actor a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a las prescripciones del art. 790 del CPC. 3º) Imponer las costas por el orden causado. 4º) Regular honorarios a la Dra. Ana Claudia Sánchez en la suma de pesos tres mil setecientos ochenta (\$ 3.780) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Ariel A. G. Macagno, Juez. Córdoba, 19 de noviembre de 2008. Montes, Sec..

10 días - 30478 - s/c

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos "Venturuzzi, Viviana V. C/Manuela Luján de Zucco - Usucapión" Sec. N° 1, cita y emplaza Manuela Luján de Zucco y a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designada como solar Letra "A" y la mitad Norte del Solar Letra "C" de la manzana N° 41, del pueblo de la Plaza de la Colonia San Francisco, en Pedanía Libertad del Departamento San Justo, constando el solar "A" de 43,30 m. Por costado, lo que forma una superficie total de 1874 m2 y linda al N y E con los solares "B" y "C"; respectivamente de la misma Mz. 41 y al S. Y al O. con calle Pública, y la mitad N. Del Solar "C" mide 21,75 mts. de N. A.S. Por 43,30 m. De E. a O. lo que forma una superficie total de 937,440 m2 y que linda: al N con el solar "D" al S con la otra mitad del solar "C" al O con parte del solar "A" todos de su Mz. Para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Quedan Uds. Debidamente notificado bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 20 de noviembre de 2008.

10 días - 30421 - s/c

COSQUIN. Autos: "Patamia Alberto Roque y Otra Usucapión" Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín a cargo de la Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nãñez. Cosquín, 5 de noviembre de 2008. En su mérito y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Sres. Raúl Petersen y Teodoro Steinhauer y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense los edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de

veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BO y diario a determinarse. Inmueble objeto de usucapión: Matrícula 1191191 y 1221012 de titularidad registral de Paul Petersen y Teodoro Steinhauer. Fdo. Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria letrada.

10 días - 30504 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Nãñez, en autos "Sosa de Campos María Rosa - Usucapión" cita y emplaza al demandado Sr. Ceferino Rodríguez, a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Oficina, 14 de noviembre de 2008.

10 días - 32557 - s/c

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Nelson Nãñez, en autos "Sosa de Campos María Rosa - Usucapión" cita y emplaza al demandado Sr. Ceferino Rodríguez, a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado y en el construido, ubicado en la localidad de Villa Giardino, lugar denominado Santa Cecilia de Thea antes paraje El Bañado, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado catastralmente en la provincia como Departamento: 23 - Pedanía: 02 - Pueblo: 053, Circ. 015 - Secc. 01 - Manz. 107, Parcela: 015, Manz.: 25, Lt., 25 Sec A y en el Municipio como: Circ. 15, Secc. 01, Manz. 107, Parc. 15, Se trata de un inmueble de forma rectangular que según plan de mensura efectuado por el ingeniero José Osvaldo Colombo Mat. 1473/7 Plano y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-14150/06 y Linda: al Norte con parcela 10, empadronada en la cuenta N° 23-020967139/1 a nombre de Maldonado Pío Argentino según informe de base de datos, informe emitido por la Delegación y plano, con domicilio tributario en calle Santa Ana o Santa María N° 1953 Buenos Aires, al Sur con la calle José Barros Pazos, al Oeste con la parcela 16 empadronada en la cuenta N° 23-02 1713327/5 a nombre de Moyano Bonifacia E. Según informe de Base de Datos, con domicilio tributario en calle Solis s/n La Cumbre y a nombre de Campos Juan Ramón según informe de la delegación y plano, con domicilio tributario en calle José Barros Pazos N° 650 B° Santa Cecilia Villa Giardino y al Este con la parcela 13 empadronada en la cuenta 23-02 0639059/5 a nombre de De Sanctis Oscar A. y otra según informe de Base de Datos, informe emitido por la Delegación y Plano, con domicilio tributario en calle Perú N° 954 Rosario y con la parcela 14 empadronada en la cuenta 23-02 1713270/9 y con la parcela 14 empadronada en la cuenta

23-02 1713270/9 a nombre de Rodríguez Ceferino, según informe de Base de Datos, informe emitido por la Delegación y plano, en Coronel de Marina Tomás de Espora N° 384 Temperley, Lomas de Zamora, Buenos Aires. El inmueble cuya declaración de prescripción adquisitiva se persigue, se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia a nombre de Ceferino Rodríguez, inscribiéndose el Dominio en el Protocolo de Punilla al N° 13119 F° 20286 Año 1973, cuenta Dirección General de Rentas 2302-17132717, con una superficie total de trescientos cincuenta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Oficina, 14 de noviembre de 2008. Ramello, Prosec..

10 días - 32558 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzg. de 1ª Nom. en lo Civ. Com y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos "Sánchez, Liliana Itatí s/Usucapión" mediante Sentencia N° 196 del 30/9/08, a resuelto: "Sentencia N° 196. Villa Dolores, 30 de setiembre de 2008. ... y Vistos: .. y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda que se trata en todas sus aportes y en consecuencia, declarar que la Sra. Liliana Itatí Sánchez DNI 17.359.837, CUIT - CUIT 27-17.359.837-3, argentina, nacida el 10/3/64, con domicilio en Constituyente N° 2525, Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires de estado civil casada, con Luis Omar Ocampo, DNI N° 16.476.420, CUIT 20-16476420-7, y con igual domicilio que la actora, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado dentro del ejido municipal de la municipalidad de La Paz, jurisdicción de Las Chacras, Pedanía Talas, Municipio de La Paz, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular designado como Lote 04, Manzana 2, al que le corresponde la siguientes Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 04, y que mide: a partir del vértice NO desde el punto D, con ángulo interno de 90° 26' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo D-A 29,91 m. Desde el vértice A, con ángulo interno de 86° 03' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B 37,28 mts. desde el vértice B, con ángulo interno de 88° 47' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C 27,72 mts. desde el vértice C, con ángulo interno de 94° 44' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D. 34,69 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual, hace una superficie total de 1.035,29 m2. Y linda al Norte con Ruta Prov. N° 14 o Camino a la Costa, al Este con Saúl Máximo Sosa, al Sur con ocupación de Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y al Oeste, con calle pública. Que todo ello surge del plano de Mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha veintitrés de marzo de 2005, en Expte. N° 0033-93956/04. El inmueble no afecta dominio alguno. Fdo. Graciela C. de Traversaro, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, conc. 783 ter. del CPCC, modif. por Ley 8904, arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 30 de octubre de 2008. Ceballos, Sec..

10 días - 30779 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. Civ.

Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: "Arévalo, Carlos Arnaldo s/Usucapión" atento a lo solicitado y constancias en autos, admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Democracia durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores, a Guillermo o William Hulet, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la municipalidad de La Paz, a los colindantes Fabio Arnaldo Arévalo, Froilana Azcurra de Agüero, José Elestino Agüero, Laureano Agüero, Isamel Agüero, Blanca Agüero, Carlos Alfredo Agüero, Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Leonor Ceballos, secretaria. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 14 de noviembre de 2008. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884, art. 25 Ley N° 9100).

10 días - 30777 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzg. de 2ª Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Nolasco, Daniel Alfredo s/ Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia N° 130, Villa Dolores, 22 de octubre de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda que se trata en todos sus términos, declarando que Daniel Alfredo Nolasco DNI 13.295.060, CUIT 20-13295060-2, argentino, nacido el 20/4/40, casado con Inés María del Carmen Cullen, con domicilio en Carlos Calvo 2155, San Isidro, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado en Con. Vecinal s/n designado como lote 2541-4604, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541, Parcela 4604 y que conforme plano para juicio de Usucapión, aprobado en fecha 17/11/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-88742/04 se extiende a partir del vértice NO desde el punto D y con ángulo interno de 78° 52' mide hasta el vértice E, tramo D-E 26,50 mts. desde el vértice E, con ángulo interno de 206° 37' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo E-A 85,82 m en vértice A, con ángulo interno de 93° 02' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B 80,14 m. En vértice B, con ángulo interno de 66° 43' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C 134,62 mts. y en vértice C, con ángulo interno de 94° 46' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D 47,02 mts. vértice en el cual, se cierra la figura. Sus solicitantes son: en su lado Norte, con ocupación de José Ortiz, en el lado Este, con ocupación de Eduardo Palacios, en su lado Sur,

con Sucesión de Salvador Zárate y en su lado Oeste, con ocupación de José Ortiz, todo lo cual hace una superficie total de 7.001,74 mts. Se encuentra empadronado en La cuenta N° 2903-23432587 y que según informe N° 3224 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 23) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 17/11/04 en Expte. N° 033-88742 (fs. 4) no afecta derechos fiscales de propiedad... Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, conc. 783 ter. del CPCC, modif. por ley 8904 arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 29 de octubre de 2008. G. de G. Zugasti, Sec..

10 días - 30778 - s/c

VILLAMARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. Com. y de Flia. Dr. Alberto Ramiro Doménech, cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales Blanca Margarita Carranza, Carlos Humberto Carranza y Víctor Julio Carranza, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar debida participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "Grassani, Sonia Del Valle - Usucapición" que se tramitan en la Secretaría N° 8, Dra. Tenedini, en relación al siguiente bien inmueble: un Solar de Terreno designado como lote número ocho de la manzana número diez y siete de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. Córdoba, Sup. Total de 1000 m2 linda N calle pública, O. lotes 6 y 7, E. Solar 9 y S. Solar 3, de la misma manzana. Según plano de mensura de posesión confec. Por la ing. Civil M: Cecilia Beltramone de Gañan, Mat. Prof. 1250, Expte. Prov. 0033-9107 2006, visado por el Min. De Finanzas. Dir. De Catastro, Dpto. Control de Mensuras, con fecha 25/7/2006, la fracción objeto del presente se describe como: un lote de terreno ubic. B° Carlos Pellegrini, Villa María, Ped. Villa María, Dpto. General San Martín, Pcia Córdoba, que se designa como Lote Número Veintitrés de la Manzana Número Diecisiete, mide: 10 mts. de fte. Al NE s/calle Int. Peña, por 50 mts. de fdo. Sup. Total 500 m2 linda NE (línea D-A) c/calle Int. Peña SE (línea A-B) c/resto de la Parc. 8 de Juana Garríbia, Carlos Humberto Carranza, Blanca Margarita Carranza de Yubero, Víctor Julio Carranza, Ricardo Viterman Carranza y Nelba Fin Carranza de Cugno, SO (línea B-C) c/ Parc. 17 de Vilma Ramonda de Grassani, y NO (Línea C-D) c/Parc. 3 de Víctor Ramón Grassani, parc. 2 de Gregorio Marzan, Parc. 5 de Humberto Tomas Comba, parc. 6 de Rosendo Juan Ravarelli y Parc. 7 de Josefa Grosso de Beltramo, Felisa Teresa Beltramo de Ranciglio, Lidia Ida Beltramo de Cappelletti y Osvaldo Beltramo, siendo todos sus ángulos internos de 90° Villa Mará, 12 de noviembre de 2008. Tenedini, Sec..

10 días - 30801 - s/c

COSQUIN. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos caratulados Girona Mirta Noemí y otro s/Medidas Preparatorias - usucapición" cita y emplaza a los demandados Sres. Víctor Licari y Palmira Antonia Zapata a los colindantes ??? en su calidad de terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dpto. 23 Ped. 01 Pblo. 29 C:10 S: 2 M: 22 P: 1 y 3, que mide: treinta y nueve metros noventa centímetros de frente

al Norte, treinta y dos metros con cincuenta y tres centímetros en una línea ligeramente curva que forma la ochava con orientación Nor-Oeste también de frente al Norte - Noroeste, treinta y un metros con noventa y un centímetros en el costado Este, cuarenta metros con cuatro centímetros en su contrafrente Sud-Este y treinta y seis metros diecinueve centímetros en su costado Sur-Oeste, lo que hace una superficie de Dos Mil Veintitrés Metros con Treinta y Cinco Centímetros Cuadrados, lindando: al Norte - Nor/Oeste con Avenida N° 1, al Sud-Este con Feliciano Esteban Manau, al Este con lote cuatro de propiedad de Sociedad Anónima Financiera Industrial de Misiones, y al Sud-Oeste con lote número Uno de la sociedad ya nombrada", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, asimismo para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 17 de noviembre de 2008.

10 días - 32809 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Lillo, Liliana Gladys Noemí s/Usucapición" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro a la Municipalidad de La Paz o Comuna de Las Chacras, Coop. Eléctrica con prestación de servicios en dicha jurisdicción y a los colindantes: Pedro Vieyra, Teresa Oviedo, Alejandro Alfonsín, Plácido Neyra y Erasmo Pereyra para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de "Las Chacras" pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público - intersección Camino a las Sierras-, que se designan como lote 2534-0292, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0292, que conforme plano para juicio de usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro el 30 de mayo de 2005, bajo el Expte. N° 0033-94075/04 se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto 1, donde comienza el Lado Este con un ángulo interno de 93° 49' 27" mide hasta el punto 2, tramo 1-2, 23,13 mts. en vértice 2, con ángulo interno de 170° 04' 00" mide hasta el punto 3, tramo 2-3: 16,59 mts. en vértice 3 con ángulo interno de 158° 08' 21" mide hasta el punto 4, tramo 3-4: 30,29 mts. en vértice 4, con ángulo interno de 148° 58' 32" mide hasta el punto 5, tramo 4-5 31,08 mts. en vértice 5, con ángulo interno de 154° 04' 01" mide hasta el punto 6, tramo 5-6 9,98 mts. en vértice 6, con ángulo interno de 215° 21' 23" mide hasta el punto 7, tramo 6-7, 6,41 mts. en vértice 7, con ángulo interno de 146° 47' 21" mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 20,25 mts. en vértice 8, con ángulo interno de 143° 11' 49" mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 11,86 mts. en vértice 9, con ángulo interno de 226° 55' 26" mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 19,98 mts. en vértice 10 con ángulo

interno del 244° 10' 15" mide hasta el punto 11, donde culmina el Lado Este, tramo 10-11: 16,74 mts. en vértice 11, donde se inicia el Lado Sur, con ángulo interno de 117° 45' 57" mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 26,84 mts. en vértice 12, con ángulo interno de 159° 43' 47" mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 34,34 mts. en vértice 13, con ángulo interno de 195° 34' 41" mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 24,27 mts. en vértice 14, con ángulo interno de 200° 45' 06" mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 22,88 mts. en vértice 15, con ángulo interno de 173° 48' 31" mide hasta el punto 16, tramo 15-16: 35,79 mts. en vértice 16, con ángulo interno de 138° 29' 23" mide hasta el punto 17 tramo 16-17: 22,07 mts. en vértice 17 con ángulo interno de 203° 58' 36" mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 20,83 mts. en vértice 18, con ángulo interno de 145° 54' 23" mide hasta el punto 19, tramo 18-19: 10,50 mts. en vértice 19, con ángulo interno de 215° 31' 52" mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 20,90 mts. en vértice 20, con ángulo interno de 194° 47' 41" mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 26,90 mts. en vértice 21, con ángulo interno de 161° 15' 42" mide hasta el punto 22, tramo 21-22: 22,02 mts. en vértice 22, con ángulo interno de 160° 42' 44" mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 24 mts. en vértice 23, con ángulo interno de 173° 43' 15" mide hasta el punto 24 tramo 23-24: 55,60 mts. en vértice 24 con ángulo interno de 173° 59' 35" mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 33,88 mts. en vértice 25, con ángulo interno de 156° 07' 27" mide hasta el punto 26, donde finaliza el Lado Sur, tramo 25-26 mts. en vértice 26, donde se inicia el Lado Oeste, con ángulo interno de 95° 40' 42" mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 8,71 mts. en vértice 27, con ángulo interno de 253° 56' 04" mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 18,50 mts. en vértice 28, con ángulo interno de 94° 14' 11" mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 35,98 mts. en vértice 29, con ángulo interno de 196° 35' 38" mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 32,71 mts. en vértice 30, con ángulo interno de 151° 38' 00" mide hasta el punto 31 tramo 30-31: 34,62 mts. en vértice 31 con ángulo interno de 158° 55' 41" mide hasta el punto 32, tramo 31-32: 16,78 mts. en vértice 32, con ángulo interno de 163° 49' 45" mide hasta el punto 33; tramo 32-33: 37,30 mts. en vértice 33, con ángulo interno de 304° 24' 09" mide hasta el punto 34, donde culmina el Lado Oeste tramo 33-34: 36,93 mts. en vértice 34, con ángulo interno de 114° 43' 17" mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 20,69 mts. en vértice 35, con ángulo interno de 146° 44' 21" mide hasta el punto 36, tramo 35-36: 26,30 mts. en vértice 36, con ángulo interno de 189° 16' 02" mide hasta el punto 37, tramo 36-37 14,21 mts. en vértice 37, con ángulo interno de 149° 39' 16" mide hasta el punto 38 tramo 37-38: 42,94 mts. en vértice 38 con ángulo interno de 190° 53' 24" mide hasta el punto 39, tramo 38-39: 17,28 mts. en vértice 39, con ángulo interno de 197° 34' 13" mide hasta el punto 40, tramo 39-40: 43,89 mts. en vértice 40, con ángulo interno de 195° 40' 12" mide hasta el punto 41, tramo 40-41: 18,94 mts. en vértice 41, con ángulo interno de 209° 53' 11" mide hasta el punto 42, tramo 41-42: 18,70 mts. en vértice 42, con ángulo interno de 18° 24' 57" mide hasta el punto 43, tamo 42-43: 83,66 mts. en vértice 43, con ángulo interno de 275° 44' 04" mide hasta el punto 44, tramo 43-44, 168,46 mts. en vértice 44, con ángulo interno de 271° 51' 12" mide hasta el punto 45 tramo 44-45: 2,24 mts. en vértice 45 con ángulo interno de 86° 42' 16" mide hasta el punto 1, donde finaliza el Lado Norte, tramo 45-1: 41,33 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 6 ha 3.295,88 m2. Resultan

sus colindantes: en su lado Norte, con posesión de Teresa Oviedo, con posesión de Alejandro Alfonsín y con posesión de Plácido Neyra; en su costado Este, con posesión de Erasmo Pereyra, en el lado Sur con posesión de Pedro Vieyra y en su costado Oeste, con Pedro Vieyra. Villa Dolores, 28 de octubre de 2008.

10 días - 28271 - s/